

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

12 de marzo de 2024 a las 09:30h

### Lugar de celebración

Sala de juntas semi-sótano Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

### Asistentes

#### Presidente

JUAN PABLO CABRERA MORA, jefe de sección de la Oficina Técnica de Proyectos y Obras

#### Secretario

JAVIER SAPIÑA LUNA, técnico del Servicio de Contratación

#### Vocales

JUAN CARLOS SANZ PALOP, jefe de sección de la Oficina Técnica de Proyectos y Obras

Mª MERCEDES ASINS CARRASCO, técnico de la Intervención Delegada

BEGOÑA GARCIA FERRER, Abogada de la Generalitat

### Orden del día

1.- Subsanación CMAYOR/2023/08Y09/148 - Servicio de direcciones facultativas de arquitectura e ingeniería por equipo facultativo para la reforma de la Residencia de acogimiento general de niños, niñas y adolescentes "El Teix" de Alcoy (Alicante)

### Se Expone

Una vez constituida la Mesa de contratación por los asistentes arriba indicados se inicia la sesión, procediendo al descifrado y apertura de los sobres presentados como respuesta al requerimiento de subsanación enviado a las siguientes entidades tras el estudio de la documentación administrativa incluida en el sobre uno en la sesión de 28 de enero de 2024, y que han tenido entrada en la Plataforma de Licitación dentro del plazo establecido:

ALBERTO RAFAEL ESCARDINO MALVA : Deberá aportar un escrito debidamente firmado que incluya el siguiente texto:  
Declara que la empresa cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, en los términos exigidos en los pliegos reguladores del procedimiento de adjudicación del contrato; que la empresa cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.

Asimismo, deberá subsanar el apartado 6º del modelo Anexo II Declaración Responsable, marcando la opción correcta.

CONSULTORS VALENCIANS CITY MARKETING SL: Deberá aportar un escrito debidamente firmado que incluya el siguiente texto:

Declara que la empresa cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, en los términos exigidos en los pliegos reguladores del procedimiento de adjudicación del contrato; que la empresa cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.

Asimismo, deberá pronunciarse sobre si va a haber subcontratación o no (Apartado Q del Anexo I)

GRANDVI direcciones y proyectos, S.L: Deberá aportar un escrito debidamente firmado que incluya el siguiente texto:

Declara que la empresa cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, en los términos exigidos en los pliegos reguladores del procedimiento de adjudicación del contrato; que la empresa cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.

Asimismo, deberá pronunciarse sobre si va a haber subcontratación o no (Apartado Q del Anexo I)

RAIZDE3, S.L: Deberá aportar un escrito debidamente firmado que incluya el siguiente texto:

Declara que la empresa cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, en los términos exigidos en los pliegos reguladores del procedimiento de adjudicación del contrato; que la empresa cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.

XÚQUER-ARQING, SL: Deberá aportar un escrito debidamente firmado que incluya el siguiente texto:

Declara que la empresa cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, en los términos exigidos en los pliegos reguladores del procedimiento de adjudicación del contrato; que la empresa cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.

Tras el estudio de la documentación aportada, la mesa acuerda por unanimidad considerar resueltos satisfactoriamente los requerimientos de subsanación, admitiendo a las cinco empresas a la licitación, con lo que el listado definitivo de empresas admitidas es el siguiente:

ALBERTO RAFAEL ESCARDINO MALVA  
CONSULTORS VALENCIANS CITY MARKETING SL  
COORDINACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.  
GRANDVI direcciones y proyectos, S.L.  
LOURDES GARCÍA SOGO & ASOCIADOS, ARQUITECTURA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, S.L.P.  
RAIZDE3, S.L.  
STUDIOMAS CONCEPT, S.L.  
TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL-SANNA ARQUITECTURA SLP  
XÚQUER-ARQING, SL

Sin más asuntos que tratar y con la declaración de ausencia de conflicto de intereses, adjunta a la presente, en la que la totalidad de miembros manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, se da por finalizada la sesión, firmándose esta por los asistentes.

PRESIDENTE

SECRETARIO

ABOGACÍA DE LA GENERALITAT

INTERVENCIÓN DELEGADA

VOCAL